

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 01800001701/93, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 23 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—7.616.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Nules (Castellón),

Que hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 306/1995, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 1, Sabadell (Barcelona), representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra doña María Paloma Capitán y don José Miguel Díaz Mirón, calle Castellón, 5, Vall de Uxó (Castellón), en reclamación de 317.399 pesetas de principal más 150.000 pesetas de intereses y costas presupuestadas para gastos y costas

del procedimiento, en los que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán señalándose para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez horas en los locales de este Juzgado sito en Plaza Mayor, número 2, de Nules (Castellón), planta baja, sección civil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes de la subasta

Urbana. Vivienda en Vall de Uxó (Castellón), calle Pintor Sorolla, número 30, vivienda señalada con la letra B de la planta tercera alta, del edificio en construcción, mirando al edificio desde la calle Pintor Sorolla de tipo B con una superficie total construida de 133 metros y 60 decímetros cuadrados y total útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.294, libro 258, folio 204, finca 24.950. Valorada en 8.416.800 pesetas.

Rústica. 1 jornal o 49 áreas 86 centíareas de secano de algarrubos en Vall de Uxó, partida Piñal, linda: Norte y sur, municipio; este, doña Teresa Vilalta Peirats, y oeste, don Miguel Segarra Igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.206, libro 220, folio 127, finca 6.090. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados doña María Paloma

Capitán Capitán y don José Miguel Díaz Mirón, calle Castellón, 5, de Vall de Uxó (Castellón), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 7 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—7.481.

ORENSE

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Ángel Molina Álvarez y doña Elena Fernández Dosantos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso-vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Venezuela de A Rua (Orense). De unos 129 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras y de don Alejandro Valladares; sur, hermanos Álvarez